

PROCESO EJECUTIVO 11001400302020160063900

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 21 DE ABRIL DE 2022

Para efectos del cálculo del valor actual del crédito (liquidación del crédito), se parte de la base del monto fijado mediante sentencia, sumándole los valores establecidos por concepto de agencias en derecho en las dos instancias, adicionándole los gastos procesales. A este valor resultante, se le aplicó el interés señalado en el Código Civil (artículo 1617), equivalente al seis por ciento (6%) anual, contando desde la fecha de elaboración secretarial de la liquidación de costas procesales (27 abril 2018).

CONDENA EN AUDIENCIA DE FALLO (08 SEP 2017)	\$19.779.390
AGENCIAS EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	\$900.000
AGENCIAS EN DERECHO (SEGUNDA INSTANCIA)	\$200.000
GASTOS PROCESALES	\$332.375
SUBTOTAL	\$21.211.765

CAPITAL	INT.	PERIODO	ACUMULADO
21211765	6%	27 ABRIL 2018 A 26 ABRIL 2019	1272705,9
	6%	27 ABRIL 2019 A 26 ABRIL 2020	1272705,9
	6%	27 ABRIL 2020 A 26 ABRIL 2021	1272705,9
	6%	27 ABRIL 2021 A 26 ABRIL 2022	1272705,9
VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS			\$26.302.588,6

Deferentemente;



GERMAN GUSTAVO DIAZ FORERO

CC **10.134.214** de Pereira

T.P. **179.595** del C.S. de la J.

Abog Esp.

abogadogermendiaz@gmail.com